

Villaguay, 09 de enero de 2024

VISTO:

Que, mediante Decreto N° 2270, de fecha 16/09/2023, se llamó a Licitación Pública N° 19/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue destinada a contratar la concesión de dos cantinas en el predio donde se realizarán los festejos de los carnavales 2024 de la ciudad de Villaguay – Entre Ríos, que se desarrollarán los días 27 de enero, 03, 10 y 11 de febrero de 2024.

Que la apertura de sobres se llevó a cabo el día 20/12/2023, a las 11:00 horas, conforme a lo dispuesto por el mencionado Decreto.

Que se recibió dos propuestas a saber:

SOBRE N° 1: corresponde a **Leikan Adrián Reynaldo Marcelo**, cotiza por la concesión de la Cantina ESTE: Canon \$ 125.000,00 por noche.

SOBRE N° 2: corresponde a **Bravo Stelle Luis Exequiel** cotiza por la concesión de la Cantina OESTE: Canon \$ 200.000,00 por noche.

Que del análisis de las propuestas se decide adjudicar la licitación al Sr. **Leikan Adrian Reynaldo Marcelo**, de la siguiente manera: **Cantina ESTE: Canon \$ 125.000,00, por noche, y Bravo Stelle Luis Exequiel**, de la siguiente manera: **Cantina OESTE: Canon \$ 200.000,00, por noche**, por ser dentro de las viables, y cumplen con los requisitos solicitados.

Que por lo expuesto se emite el presente Decreto de adjudicación.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 19/2023 al Sr. Leikan Adrian Reynaldo Marcelo, de la siguiente manera: Cantina ESTE: Canon \$ 125.000,00, por noche y al Sr. Bravo Stelle Luis Exequiel, de la siguiente manera: Cantina OESTE: Canon \$ 200.000,00, por noche, por ser dentro de las viables y cumplimiento de los requisitos solicitados, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Gonzalo DEVETTER
Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay